



PODER JUDICIAL  
DEL ESTADO DE  
YUCATAN

## Tribunal Superior de Justicia

ACTA DE LA DÉCIMA OCTAVA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA, CORRESPONDIENTE AL DÍA OCHO DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS.

En la ciudad de Mérida, capital del Estado de Yucatán, Estados Unidos Mexicanos, siendo las once horas con treinta minutos del día ocho de abril del año dos mil veintidós, estando reunidos en el Auditorio del Tribunal Superior de Justicia del Estado, las y los ciudadanos Magistrados Abogado Ricardo de Jesús Ávila Heredia, Abogada Ligia Aurora Cortés Ortega, Doctor en Derecho Jorge Rivero Evia, Licenciada en Derecho Leticia del Socorro Cobá Magaña y Maestro en Derecho Santiago Altamirano Escalante, quienes bajo la presidencia del primero de los nombrados y de conformidad con el artículo 8 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Tribunal Superior de Justicia del Estado, integran el Comité de Adquisiciones de este Cuerpo Colegiado, asistidos de la Secretaria Ejecutiva del mismo, Licenciada en Derecho Mireya Pusí Márquez, quien procede a verificar la existencia del quórum legal para sesionar, y en virtud de contarse de la asistencia de quienes integran este Comité, da cuenta de ello al Magistrado Presidente quien procede a declarar legalmente constituida la sesión. Asimismo, se encuentran presentes el Contador Público Ricardo de Jesús Pacheco Estrella, titular de la Unidad de Administración, el técnico en refrigeración José Enrique Méndez Alvarado, Subjefe Administrativo Departamento de Mantenimiento, en representación del área solicitante, los Maestros en Derecho Sofía Elena Cámara Gamboa y Carlos Manuel Cetina Patrón, Coordinadores Jurídicos de la Unidad de Asuntos Jurídicos y Sistematización de Precedentes y el Contador Público Jaime Rafael Canto Torres, Contralor Interno, todos de este Tribunal, y por la empresa participante el ciudadano Juan Ricardo Arellano Gallegos el ciudadano Santiago

Alejandro Quintal Paredes por la empresa AR-BY SEGURIDAD CORPORATIVA, S.A. DE C.V. -----

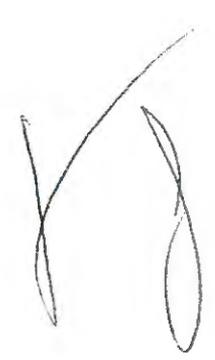
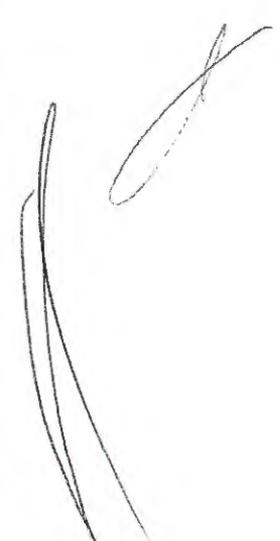
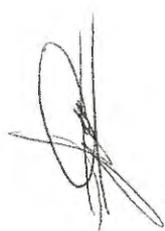
Esta sesión tiene como objeto, dar a conocer el **fallo** correspondiente a la Licitación Pública número **PODJUDTSJ-CA 06/2022**, que se realiza para la contratación del servicio de seguridad privada para el edificio del Tribunal Superior de Justicia del Estado, con recursos financieros correspondientes al presente ejercicio.-----

En tal virtud y con las demás disposiciones legales aplicables, este Comité desarrolló el procedimiento de licitación, la empresa participante es AR-BY SEGURIDAD CORPORATIVA, S.A. DE C.V. ----

Tal como estaba señalado en la convocatoria, el día **veintitrés de marzo del año en curso**, se llevó a cabo una reunión de aclaraciones en la cual no se presentó escrito alguno por parte de la empresa participante, como consta en el acta que se levantó en esa fecha y para la ocasión. El día **treinta y uno del pasado mes de marzo**, se llevó a cabo el acto de entrega de las propuestas técnica y económica del participante y de apertura de ambas ante el Comité de Adquisiciones de este Tribunal, y como señala el acta que al efecto se levantó, los sobres contenían la documentación administrativa, legal, técnica y económica, que después de revisada se declaró que las propuestas presentadas, cumplieron satisfactoriamente con todos los requisitos y formalidades requeridos en las bases de la Licitación, por lo que fueron admitidas provisionalmente para su posterior análisis y dictamen.-----

Después de que se firmaron los documentos señalados en el acta de referencia, se hizo saber que el fallo de la licitación se daría a conocer el día **de hoy a las once horas con treinta minutos**. -----

El día de hoy a las once horas con quince minutos el Comité de Adquisiciones del Tribunal Superior de Justicia, llevó a cabo una sesión para realizar la evaluación y análisis de las propuestas





PODER JUDICIAL  
DEL ESTADO DE  
YUCATAN

## Tribunal Superior de Justicia

presentadas por el participante, a fin de emitir un dictamen que sirviera de base para efectuar el fallo de la presente Licitación. --

En primer término se revisó la documentación administrativa y legal, lo cual dio como resultado que la persona moral participante cumple satisfactoriamente con los requisitos administrativos y legales establecidos en las bases de la presente licitación. Posteriormente se realizó la revisión detallada de la propuesta técnica presentada, conforme a los documentos requeridos en el **punto 4.2.** de las bases de la Licitación, cuyo resultado fue que la citada empresa cumple satisfactoriamente con los requisitos técnicos establecidos en las bases de este procedimiento. -----

Acto continuo, se procedió a realizar la revisión detallada de la propuesta económica conforme a los documentos requeridos en el **numeral 4.3** de las bases, lo cual dio como resultado que la empresa licitante, cumple satisfactoriamente con los requisitos económicos establecidos en las bases de la presente licitación.

Las propuestas antes mencionadas se ajustan a las especificaciones previamente establecidas, y cumplen con los requisitos exigidos; además reúnen las condiciones legales, técnicas y económicas para garantizar satisfactoriamente las obligaciones respectivas de conformidad con los artículos 38 y 39 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamiento, Servicios y Obra Pública del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Yucatán. Asimismo, en cumplimiento de lo establecido en el último párrafo del Artículo 16 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Yucatán, se hace constar que el titular de la Unidad de Administración verificó que el participante no se encuentra en la situación de operaciones presuntamente inexistentes, ni en los listados definitivos a que se refiere el artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación ni en el Directorio de Proveedores y Contratistas Sancionados, ni en el Sistema de Registro de Servidores Públicos Sancionados,

ambos de la Secretaría de la Función Pública.-----

De igual forma, se hizo constar que por cuanto en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos de Yucatán, a cargo de la Fiscalía General del Estado, se requiere contar con el CURP de personas físicas para realizar la verificación indicada en el último párrafo del artículo 16 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Yucatán, y tal dato no se recaba en el Padrón de Proveedores de este Tribunal por lo que hace a los representantes socios o accionistas de personas morales, en consecuencia no fue posible realizar dicha verificación; no obstante, se cuenta con la declaración bajo protesta de decir verdad de parte del representante legal y socios de no encontrarse en tal supuesto. -----

En atención al dictamen emitido respecto del análisis de las propuestas presentadas por el participante, y conforme a las Bases de la licitación, el Comité de Adquisiciones del Tribunal Superior de Justicia del Estado, previa suscripción de la carta de ausencia de conflicto de interés correspondiente, determina lo siguiente: -----

**ÚNICO.-** En consideración a que, acreditó su existencia legal, capacidad técnica, solvencia financiera y cumplió con todos los requisitos establecidos, se adjudica a la persona moral AR-BY SEGURIDAD CORPORATIVA, S.A. DE C.V., el contrato para la prestación del servicio de seguridad privada para el edificio del Tribunal Superior de Justicia del Estado, relativo a la **Licitación Pública Numero PODJUDTSJ-CA 06/2022** por la cantidad de **\$415,929.60 M.N. (cuatrocientos quince mil novecientos veintinueve pesos con sesenta centavos, moneda nacional)** incluyendo el Impuesto al Valor Agregado. -----

No habiendo más asuntos que tratar se dio por concluida la sesión y para que surtan los efectos legales que le son inherentes, se firma la presente Acta siendo las **once horas con**



PODER JUDICIAL  
DEL ESTADO DE  
YUCATAN

# Tribunal Superior de Justicia

cincuenta y cinco minutos del día ocho de abril del año dos mil veintidós, por las personas que participaron en este acto.-

## POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES

CARGO	NOMBRE	FIRMA
MAGISTRADO PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO.	ABOGADO RICARDO DE JESÚS ÁVILA HEREDIA.	
MAGISTRADA PRESIDENTA DE LA SALA COLEGIADA PENAL Y CIVIL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO.	ABOGADA LIGIA AURORA CORTÉS ORTEGA.	
MAGISTRADO PRESIDENTE DE LA SALA COLEGIADA CIVIL Y FAMILIAR DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO.	DOCTOR EN DERECHO JORGE RIVERO EVIA.	
MAGISTRADA PRESIDENTA DE LA SALA COLEGIADA PENAL Y MERCANTIL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO.	LICENCIADA EN DERECHO LETICIA DEL SOCORRO COBÁ MAGAÑA.	
MAGISTRADO DE LA SALA UNITARIA ESPECIALIZADA EN JUSTICIA PENAL PARA ADOLESCENTES DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO.	MAESTRO EN DERECHO SANTIAGO ALTAMIRANO ESCALANTE.	
TITULAR DE LA UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO.	CONTADOR PÚBLICO RICARDO DE JESÚS PACHECO ESTRELLA.	
SUBJEFE ADMINISTRATIVO DEL DEPARTAMENTO DE MANTENIMIENTO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO.	TÉCNICO EN REFRIGERACIÓN JOSÉ ENRIQUE MÉNDEZ ALVARADO.	
COORDINADORA JURÍDICA DE LA UNIDAD DE ASUNTOS JURÍDICOS Y SISTEMATIZACIÓN DE PRECEDENTES DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO.	MAESTRA EN DERECHO SOFIA ELENA CÁMARA GAMBOA.	
COORDINADOR JURÍDICO DE LA UNIDAD DE ASUNTOS JURÍDICOS Y SISTEMATIZACIÓN DE PRECEDENTES DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO.	MAESTRO EN DERECHO CARLOS MANUEL CETINA PATRÓN	
CONTRALOR INTERNO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO.	CONTADOR PÚBLICO JAIME RAFAEL CANTO TORRES.	

## POR LOS LICITANTES

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	REPRESENTANTE	FIRMA
AR-BY SEGURIDAD CORPORATIVA, S.A. DE C.V.	C. JUAN RICARDO ARELLANO GALLEGOS.	
SECRETARIA EJECUTIVA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO.	LICENCIADA EN DERECHO MIREYA PUSI MARQUEZ.	

Lo certifico.-----